LUIS CARUANA & ASOCIADOS

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, Informe de Gestión e Informe de Gobierno Corporativo, junto con el Informe de Auditoría Independiente

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Valencia, 26 de febrero de 2015

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1973

Luis Caruana

Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014,
Informe de Gestión e Informe anual
de Gobierno Corporativo

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ACTIVO NO CORRIENTE:				**PATRIMONIO NETO:**			
Inmovilizado intangible	**4-a**	**-**	**-**	**Fondos propios-**			
Inmovilizado material-	**5**	**1.484.299,15**	**932.067,08**	**Capital**		**1.521.709,00**	**1.521.709,00**
Terrenos y construcciones		537.062,44	537.062,44	**Prima de emisión**		**1.559.634,94**	**1.559.634,94**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		177.745,79	188.376,05	**Reservas-**		**11.164.376,64**	**11.164.706,46**
Inmovilizado en curso		769.490,92	206.628,59	Legal y estatutarias		304.341,71	304.341,71
Inversiones inmobiliarias	**6**	**266.954,43**	**277.550,07**	Otras reservas		10.860.034,93	10.860.364,75
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-	**8-c**	**10.404.184,84**	**10.584.853,46**	**Acciones en patrimonio propias**		**(1.444.244,96)**	**(1.444.244,96)**
Instrumentos de patrimonio		10.404.184,84	10.584.853,46	**Resultado de ejercicio anteriores**		**(443.107,68)**	**(906.964,03)**
Inversiones financieras a largo plazo	**8-a**	**18.740,82**	**18.740,82**	**Resultado del ejercicio**		**163.098,70**	**463.856,35**
Activos por impuesto diferido	**11-c**	**664.497,29**	**811.037,93**	**Total patrimonio neto**	**9**	**12.521.466,64**	**12.358.697,76**
Total activo no corriente		**12.838.676,53**	**12.624.249,36**				
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo-		**231.519,57**	**333.686,29**
ACTIVO CORRIENTE:				Deudas con entidades de crédito	10	231.458,21	333.624,93
Existencias		**-**	**-**	Otros pasivos financieros		61,36	61,36
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		**165.347,93**	**98.230,24**	**Total pasivo no corriente**		**231.519,57**	**333.686,29**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		19.198,23	17.397,51				
Deudores varios		2.175,00	2.720,41	**PASIVO CORRIENTE:**			
Personal		**-**	-	**Deuda a corto plazo**	**10**	**102.166,72**	**87.375,03**
Activos por impuesto corriente	**11-a**	143.974,70	78.112,32	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**8**	**176.375,08**	**103.393,51**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo-	**8-c**	**-**	**-**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-**		**14.208,57**	**19.238,17**
Créditos a empresas del grupo y asociadas	**8-c**	**-**	-	Proveedores		106,94	99,18
Inversiones financieras a corto plazo	**8-b**	-	**26.557,79**	Acreedores varios		3.539,75	6.200,12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	**8-e**	**41.712,12**	**153.353,37**	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.763,28	4.233,63
Tesorería		41.712,12	153.353,37	Otras deudas con las Administraciones Públicas	**11-a**	8.798,60	8.705,24
Total activo corriente		**207.060,05**	**278.141,40**	**Total pasivo corriente**		**292.750,37**	**210.006,71**
TOTAL ACTIVO		**13.045.736,58**	**12.902.390,76**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**		**13.045.736,58**	**12.902.390,76**

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2014.

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Importe neto de la cifra de negocios-		**361.099,48**	**82.297,55**
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	**2-d y 8-c**	-	-
Ingresos de de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo y asociadas	**2-d y 8-c**	258.368,72	3.679,29
Ventas			-
Prestaciones de servicios	**12-a**	102.730,76	78.618,26
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**-**	**(3.556,73)**
Aprovisionamientos-	**12-b**	**(391,03)**	**-**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(391,03)	**-**
Otros ingresos de explotación		**42.186,51**	-
Gastos de personal	**12-c**	**(80.396,72)**	**(118.542,74)**
Otros gastos de explotación-		**54.163,76**	**(39.692,49)**
Servicios exteriores	**12-d**	(48.182,39)	(36.000,08)
Tributos		102.346,15	(3.692,41)
Amortización del inmovilizado	**4-a, 5 y 6**	**(26.219,52)**	**(27.152,73)**
Otros ingresos y gastos	**12-e**	-	**70.163,42**
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		**(37,58)**	**685.232,49**
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**350.404,90**	**648.748,77**
Ingresos financieros-		**788,69**	**748,45**
De participaciones en instrumentos de patrimonio		**723,60**	**723,60**
- En terceros	**8-b**	723,60	723,60
De valores negociables y otros instrumentos financieros		**65,09**	**24,85**
- En terceros	**8-b**	65,09	24,85
Gastos financieros-		**(41.554,25)**	**(31.142,69)**
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**13-a**	(13.529,13)	(2.184,41)
Por deudas con terceros	**10**	(28.025,12)	(28.958,28)
RESULTADO FINANCIERO		**(40.765,56)**	**(30.394,24)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**309.639,34**	**618.354,53**
Impuestos sobre beneficios	**11-c**	(146.540,64)	(154.498,18)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**163.098,70**	**463.856,35**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**163.098,70**	**463.856,35**

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2014.

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

No existe ninguna diferencia entre el "Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias" y el "Total de ingresos y gastos reconocidos".

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reserva de Revalorización	Otras Reservas	Autocartera	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL
A. SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	**1.521.709,00**	**1.559.634,94**	**304.341,80**	**121.019,80**	**10.739.344,86**	**(1.444.244,96)**	**(109.184,94)**	**(797.779,09)**	**11.894.841,41**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**463.856,35**	**463.856,35**
III. Otras variaciones del patrimonio neto-									
Aplicación resultado 2012	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	(797.779,09)	797.779,09	**-**
B. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	**1.521.709,00**	**1.559.634,94**	**304.341,80**	**121.019,80**	**10.739.344,86**	**(1.444.244,96)**	**(906.964,03)**	**463.856,35**	**12.358.697,76**
C. SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2014	**1.521.709,00**	**1.559.634,94**	**304.341,80**	**121.019,80**	**10.739.344,86**	**(1.444.244,96)**	**(906.964,03)**	**463.856,35**	**12.358.697,76**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**163.098,70**	**163.098,70**
III. Otras variaciones del patrimonio neto-									
Aplicación resultado 2013	-	-	-	-	-	-	463.856,35	(463.856,35)	-
Otros	-	-	-	-	**(329,82)**	-	-	-	(329,82)
D. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	**1.521.709,00**	**1.559.634,94**	**304.341,80**	**121.019,80**	**10.739.015,04**	**(1.444.244,96)**	**(443.107,68)**	**163.098,70**	**12.521.466,64**

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2014.

FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		**31.396,70**	**94.006,23**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**309.639,34**	**618.354,53**
Ajustes al resultado-		**(191.346,06)**	**(627.685,52)**
Amortización del inmovilizado	**4-a, 5 y 6**	26.219,52	27.152,73
Correcciones valorativas por deterioro	**8-a y 8-c**	37,58	(684.913,44)
Resultados por enajenaciones instrumentos financieros		(258.368,72)	-
Ingresos financieros		(788,69)	(748,45)
Gastos financieros		41.554,25	31.142,69
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(319,05)
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente-		**(46.131,02)**	**131.547,05**
Existencias		-	3.556,73
Deudores y otras cuentas a cobrar		(67.117,69)	(90.674,45)
Otros activos corrientes		26.557,79	221.867,71
Acreedores y otras cuentas a pagar		(5.571,12)	(3.202,94)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		**(40.765,56)**	**(28.209,83)**
Pagos de intereses		(41.554,25)	(28.958,28)
Cobros de intereses		788,69	748,45
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		**(128.714,49)**	**(4.885,38)**
Pagos por inversiones-		**(567.751,83)**	**(4.885,38)**
Inmovilizado material	**5**	(567.751,83)	(4.885,38)
Cobros por desinversiones-		**439.037,34**	
Activos financieros		439.037,34	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		**(14.323,46)**	**31.999,96**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		**-**	**-**
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		**(14.323,46)**	**31.999,96**
Deudas con entidades de crédito (emisión)		-	71.000,00
Deudas con entidades de crédito (devolución)		(87.305,03)	(50.000,04)
Deudas netas con empresas del grupo y asociadas	**13-a**	72.981,57	11.000,00
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		**-**	**-**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		**(111.641,25)**	**121.120,81**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		153.353,37	32.232,56
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		41.712,12	153.353,37

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2014.

Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

Memoria del ejercicio
anual terminado el
31 de diciembre de 2014

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad se constituyó el 25 de enero de 1974 por tiempo indefinido, cambiando a su denominación actual con fecha 23 de junio de 2003. Su domicilio social está sito en Valencia, calle Caballeros nº 20.

Su objeto social consiste en:

a) La adquisición, promoción, explotación, gestión, administración, dirección, disfrute, enajenación, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo, y en todas sus formas, de construcciones, urbanizaciones, concesiones administrativas y servicios en general, en su todo o en parte.

b) La adquisición, explotación agrícola, deportiva, lúdica o de cualquier índole; así como la gestión, administración, disfrute, arrendamiento, dirección, enajenación, prestación de servicios y asesoramiento sobre todo tipo de fincas rústicas, terrenos e instalaciones.

c) La adquisición, disfrute, gestión, administración, dirección, asesoramiento y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, valores y activos mobiliarios por cuenta propia, de participaciones en cualquier tipo de empresas y negocios, así como su afianzamiento.

En las actividades mencionadas quedan excluidas todas aquellas sujetas a legislaciones especiales.

Las actividades relacionadas pueden ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante su participación en otras sociedades y empresas con objeto análogo, tanto en España como en el extranjero.

En el ejercicio 2014 la principal actividad operativa de la Sociedad ha consistido en la gestión y tenencia de valores y participaciones en el capital social de otras entidades, en la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría y en arrendamiento de inmuebles y fincas. En el ejercicio 2014 la Sociedad ha discontinuado la actividad de explotación agrícola que realizaba en las fincas de su titularidad. Los activos afectos a esta actividad han sido traspasados a la actividad de arrendamiento (véase Nota 5).

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es aplicable, establecido en:

- Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y restante legislación mercantil que es de aplicación.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2014.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-d y 4-f).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4-f).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 4-j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que

puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha identificado error alguno por importe significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

i) Importancia relativa

En la elaboración de las presentes cuentas anuales y al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, -de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad-, ha tenido en cuenta el concepto de importancia relativa.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del saldo de la cuenta "Resultado del ejercicio 2014" (resultado positivo) formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es destinarlo a disminuir el saldo negativo del capítulo "Resultados de ejercicios anteriores".

No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las contenidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado

por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d. Dichos activos que corresponden a aplicaciones informáticas, se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

A 31 de diciembre de 2014 se encuentran amortizados la totalidad de los activos intangibles de la Sociedad. El coste y correspondiente amortización acumulada de dichos activos, -que siguen en uso normal-, asciende a 2.016 euros.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, o a coste de producción, minorados por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-d). Los incrementos de valor neto son amortizados en los años de vida útil que le restan al bien, mientras que el coste histórico de adquisición se continúa amortizando en igual porcentaje que se venía aplicando hasta la fecha.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Figuran como mayor valor del "Inmovilizado material", todos los costes relativos a transformación de la explotación agrícola incorporados al proceso productivo mientras estuvieron en curso de realización, así como los costes de renovación de las construcciones e instalaciones que en su caso se efectúan, incluyendo trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones (con más de 20 años)	16,6-25
Resto construcciones	33,3-50
Instalaciones técnicas	5-12,5
Maquinaria	4-10
Utillaje	4
Otras instalaciones	8,3-20
Mobiliario	10
Equipos de oficina	10
Elementos de transporte	4-5
Plantaciones agrícolas	17-33
Otro inmovilizado material	10

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

La Sociedad amortiza las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada que oscila entre los 16,6 y 50 años.

d) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias

En la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han experimentado pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere, -por sí mismo-, flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dichel activo.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 los Administradores de la Sociedad no han identificado indicio alguno relativo a

potencial deterioro de su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, dado que las perspectivas con horizonte temporal a corto y medio plazo del plan de negocio elaborado por la Sociedad contempla el progresivo incremento de resultados positivos y generación de liquidez en todas sus líneas de negocio.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de sus condiciones se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 los Administradores de la Sociedad estiman que ninguno de los contratos de arrendamiento suscritos tiene naturaleza financiera al no existir transferencia sustancial de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Arrendamiento operativo

En los que la Sociedad actúa como arrendador**,** los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se reconocen y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance de situación conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables. Dichos costes se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el plazo de duración del contrato, con el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

En los que la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como cobro o pago anticipado y se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

i. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

ii. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

iii. Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas: se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.

iv. Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad dota las correspondientes pérdidas por deterioro en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones

de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los créditos no comerciales se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es posterior o anterior a un año desde la fecha del balance de situación. Estos créditos se registran por el importe entregado y la diferencia entre este importe y su valor razonable, en su caso, se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En cualquier caso, los intereses se imputan a resultados cada ejercicio siguiendo un criterio financiero.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido corresponde al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de

los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Dado que la Sociedad cumple los requisitos establecidos por el régimen para empresas de reducida dimensión, el tipo impositivo vigente es del 25%.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

i. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y momento de cancelación.

ii. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las que se estima que la probabilidad de tener que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las presentes cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene impacto medioambiental significativo.

l) Transacciones con vinculadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del Grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para grupos de sociedades o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

n) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación, generalmente en plazo no superior a doce meses. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en los distintos epígrafes de la cuenta del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Euros			
	Saldo Inicial	**Adiciones o Dotaciones**	**Bajas**	**Saldo Final**
Coste:				
Terrenos	537.723,75	-	-	537.062,44
Instalaciones técnicas y maquinaria	69.486,56	-	-	69.486,56
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	110.525,13	1.320,55	-	111.910,69
Otro inmovilizado	267.263,72	2.566,31	-	269.495,36
Inmovilizado en curso	206.628,59	563.684,97	-	770.313,56
	1.191.627,75	**567.571,83**	**-**	**1.759.199,58**
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(51.819,95)	(980,21)	-	(52.513,34)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(82.032,24)	(6.050,88)	-	(88.083,12)
Otro inmovilizado	(125.708,48)	(8.592,79)	286,82	(134.014,45)
	(259.560,67)	**(15.623,88)**	**286,82**	**(274.897,73)**
Saldo neto	**932.067,08**			**1.484.301,85**

Ejercicio 2013

	Euros			
	Saldo Inicial	**Adiciones o Dotaciones**	**Bajas**	**Saldo Final**
Coste:				
Terrenos	537.723,75	-	-	537.723,75
Instalaciones técnicas y maquinaria	81.142,35	-	(11.655,79)	69.486,56
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	119.615,14	-	(9.091,01)	110.525,13
Otro inmovilizado	282.658,52	4.885,38	(20.280,18)	267.263,72
Inmovilizado en curso	206.628,59	-	-	206.628,59
	1.227.768,35	**4.885,38**	**(41.025,98)**	**1.191.627,75**
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(58.585,41)	(4.890,33)	11.655,79	(51.819,95)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(88.238,89)	(2.883,36)	9.091,01	(82.032,24)
Otro inmovilizado	(137.221,63)	(8.767,03)	20.280,18	(125.708,48)
	(284.045,93)	**(16.540,72)**	**41.025,98**	**(259.560,67)**
Saldo neto	**943.722,42**			**932.067,08**

El capítulo "Terrenos" recoge, básicamente, el coste del suelo de los conjuntos de construcciones, instalaciones y terrenos que comprenden las fincas denominadas Masía del Carmen y Masía del Francés, sitas en el término municipal de Masarrochos, Valencia.

Las adiciones habidas en el ejercicio 2014 en el epígrafe "Inmovilizado en curso" corresponden, básicamente, a los costes incurridos en ejecución de obras de construcción, -edificación e instalación del complejo pérgola-invernadero y servicios anexos-, en una zona delimitada de la finca Masía del Carmen. Este conjunto de construcciones ha sido objeto de arrendamiento en el marco del contrato de arrendamiento operativo de

prestación de servicios de catering, restauración y eventos sociales suscrito por la Sociedad (véase Capítulo 7). Este inmovilizado ha sido traspasado en el ejercicio 2015 a las correspondientes cuentas, atendiendo a su naturaleza, y amortizado en función de su vida útil una vez iniciada, en dicho ejercicio, la actividad operativa normal y recurrente objeto del contrato de arrendamiento.

Así mismo el saldo de dicho epígrafe a 31 de diciembre de 2014 incluye los costes de obras de rehabilitación en ejecución en la finca Masía del Francés con objeto de alcanzar acuerdo de arrendamiento operativo para su uso turístico, de ocio y restauración.

A 31 de diciembre de 2014 el coste de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciendes a 104.000 euros, aproximadamente, (74.000 euros a 31 de diciembre de 2013, aproximadamente).

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no tenía adquirido compromiso alguno de inversión en inmovilizado material por importe significativo.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha discontinuado la actividad agrícola que desarrollaba en las fincas indicadas. Los elementos de inmovilizado material asignados a la actividad agrícola han sido traspasados a la actividad de arrendamiento. Dado que dichos elementos se utilizan en dicha actividad (instalaciones de riego, mantenimiento arbolado y jardinería) no se ha puesto de manifiesto la necesidad de practicar dotación alguna por deterioro.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el coste del inmovilizado desglosado por actividades es el siguiente:

	Euros				
	2014		2013		
Actividad:	**Valores**	**Arrenda-miento**	**Valores**	**Arrenda-miento**	**Agrícola**
Terrenos	-	537.062,44	-	-	537.062,44
Construcciones	-	0,00	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	70.032,54	-	5.064,65	64.967,89
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.869,37	120.509,09	8.869,37	87.465,52	14.190,24
Otro inmovilizado	8.221,42	245.013,80	8.221,42	5.331,33	239.682,47
Inmovilizado en curso	-	769.490,92	-	206.628,59	-
Total	**17.090,79**	**1.742.108,79**	**17.090,79**	**304.490,09**	**855.903,04**

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existían elementos de inmovilizado material sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene suscritas las necesarias y suficientes pólizas de cobertura sobre su inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Euros		
	Saldo Inicial	**Adiciones o Dotaciones**	**Saldo Final**
Coste:			
Terrenos	1.128,94	-	1.128,94
Construcciones	457.368,69	-	457.368,69
	458.497,63	-	**458.497,63**
Amortización acumulada:			
Construcciones	(180.947,56)	(10.595,64)	(191.543,20)
	(180.947,56)	(10.595,64)	(191.543,20)
Saldo neto	**277.550,07**		**266.954,43**

Ejercicio 2013

	Euros		
	Saldo Inicial	**Adiciones o Dotaciones**	**Saldo Final**
Coste:			
Terrenos	1.128,94	-	1.128,94
Construcciones	457.368,69	-	457.368,69
	458.497,63	-	**458.497,63**
Amortización acumulada:			
Construcciones	(170.351,92)	(10.595,64)	(180.947,56)
	(170.351,92)	**(10.595,64)**	**(180.947,56)**
Saldo neto	**288.145,71**		**277.550,07**

El saldo del capítulo "Construcciones" recoge, básicamente, el coste de las construcciones existentes en las fincas Masía del Carmen y Masía del Francés.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existe restricción alguna para realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación, así como ninguna obligación contractual para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras de ningún tipo.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene suscritas las necesarias y suficientes pólizas de cobertura sobre su inmovilizado material.

7. Arrendamientos operativos

En su posición de arrendador y propietario, a 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene los siguientes contratos de arrendamiento operativo:

- Con fecha 1 de julio de 1991 la Sociedad suscribió, -con uno de sus Administradores-, contrato de arrendamiento de un edificio sito en la finca Masía del Carmen. El contrato estableció duración inicial de 15 años, prorrogable por periodo adicional de 15 años, con retribución a precio de mercado. La renta devengada durante el ejercicio 2014 por este contrato ha ascendido a 5.400 euros

y se presenta registrada en el capítulo "Prestación de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (22.295,02 euros en 2013).

El coste del edificio objeto del arrendamiento se encuentra registrado en el epígrafe "Construcciones" del capítulo "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación adjunto (véase Nota 6).

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene contratadas con el arrendatario del edificio las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con el contrato en vigor, sin considerar repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Euros
Menos de un año (Notas 12-a y 13-a)	5.400,00
Entre uno y cinco años	27.000,00
Más de cinco años	5.400,00
Total	**37.800,00**

- Con fecha 26 de febrero de 2014 la Sociedad suscribió contrato de arrendamiento de una zona delimitada de la finca Masía del Carmen comprendiendo conjunto de superficie, construcción, edificación, zona anexa de servicio y jardines. El arrendatario es una empresa dedicada a la realización de eventos sociales, restauración y catering. El contrato tiene duración de diez años con renovación tácita a su vencimiento por periodos de doce meses y posibilidad de resolución unilateral a partir de 1 de marzo de 2017 bajo ciertas condiciones. La renta por el derecho de uso del conjunto arrendado comprende precio fijo anual y precio variable en función del volumen de facturación realizado por el arrendatario en el conjunto arrendado.

  El importe de arrendamiento devengado durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 33.060,02 euros y se muestra registrado en el epígrafe "Prestación de servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunto. Considerando el calendario previsto para alcanzar la actividad normal y recurrente del arrendatario, los Administradores de la Sociedad estiman que la generación continuada de ingresos provenientes de este contrato comenzará en el segundo semestre de 2015.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido cuotas contingentes reconocidas como ingresos.

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo) y efectivo y otros activos líquidos equivalentes

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Naturaleza:	Euros			
	2014		2013	
	Activos Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Activos Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar
Instrumentos de patrimonio	26.183,62	-	26.183,62	-
Otros activos financieros	-	1.777,76	-	1.777,76
Provisiones	(9.220,56)	-	(9.220,56)	-
Subtotal	16.963,62	1.777,76	16.963,62	1.777,76
Total	**18.740,82**		**18.740,82**	

Los activos disponibles para la venta incluyen participaciones minoritarias en empresas no cotizadas. A 31 de diciembre de 2014 dichas inversiones no han experimentado variación significativa alguna en su valor razonable que requiera el reconocimiento adicional de deterioro respecto a la provisión constituida. El importe de los dividendos percibidos durante el ejercicio 2014 de dichas empresas ha ascendido a 723,90 euros y se presentan registrados en el capítulo "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta (mismo importe en el ejercicio 2013).

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo del epígrafe "Otros activos financieros" está compuesto por fianzas con vencimiento a largo plazo.

b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de este capítulo del balance de situación está integrado por el valor de las participaciones en el capital social de empresas asociadas. La composición del saldo de este capítulo y la información más significativa relacionada con las empresas asociadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

Ejercicio 2014

				Euros			
Sociedades Asociadas	**Domicilio Social**	**Actividad**	**Fracción de Capital poseído**	**Capital Social**	**Reservas**	**Resultado del Ejercicio**	**Valor en Libros (Coste)**
Sociedades cotizadas:							
Libertas 7, S.A. (*)	Valencia	Valores e Inmobiliaria	27,98%	10.957.219,00	82.341.556,00	692.113,00	5.675.709,10
Sociedades no cotizadas (**):							
Lampedu, S.A.	Valencia	Comercial y Valores	32,60%	631.050,00	1.388.895,81	23.563,40	387.539,78
Agal Bono, S.A	Pamplona	Valores	32,51%	67.612,50	31.723,85	20,80	28.536,38
Gavar Almogaver, S.A.	Pamplona	Valores	32,51%	67.612,50	27.501,79	43,00	31.448,96
Inversiones y Participaciones Mediterráneo, S.A.	Pamplona	Valores	32,50%	67.312,00	26.181,61	(25,96)	31.303,45
ValorVal, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	150.000,00	2.410,32	58,43	48.814,43
Fortis Valora, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	260.000,00	(57.226,36)	5.892,99	84.500,00
Tros Alt, S.A.	Alboraya	Valores	32,50%	130.000,00	29.768,11	(1.020,84)	42.313,38
Dibu, S.A.	Valencia	Valores, comercial e Inmobiliaria	31,91%	3.913.000,00	4.164.785,01	1.576.587,21	1.972.878,85
Portal de Valldigna, S.A.	Valencia	Comercial y Valores	32,01%	519.197,89	708.930,97	641.123,97	1.762.791,99
Option Plus, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	260.000,00	(57.226,36)	5.892,99	86.125,00
Carrer de Landerer, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	100.000,00	(13.243,80	431,75	32.500,00
Plenum Valora, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	250.000,00	10.314,45	2.044,3	81.250,00
Inversiones Selectas, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	300.507,00	(61.489,03)	4.698,73	67.456,24
Fortis Plus Line, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	60.102,00	(9.416,66)	299,18	11.340,47
Instrumental Mobiliaria, S.A.	Valencia	Valores	25,10%	180.300,00	48.694,75	405,19	59.676,81
						Total	**10.404.184,84**

(*) Datos consolidados de Libertas 7, S.A. y Sociedades Dependientes. No auditados.

(**) Información obtenida de los correspondientes estados financieros del ejercicio anual 2014 de cada una de dichas sociedades. Todos los estados financieros se encuentran pendientes de formular a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y no han sido auditados por no cumplir dichas sociedades los requisitos legales para ello.

Ejercicio 2013

				Euros			
Sociedades Asociadas	**Domicilio Social**	**Actividad**	**Fracción de Capital poseído**	**Capital Social**	**Reservas**	**Resultado del Ejercicio**	**Valor en Libros (Coste)**
Sociedades cotizadas:							
Libertas 7, S.A. (*)	Valencia	Valores e Inmobiliaria	28,88%	10.957.219,00	137.501.230,00	(48.452.536,00)	5.856.377,72
Sociedades no cotizadas (**):							
Lampedu, S.A.	Valencia	Comercial y Valores	32,60%	631.050,00	929.927,47	459.027,82	387.539,78
Agal Bono, S.A	Pamplona	Valores	32,51%	67.612,50	32.497,91	(541,39)	28.536,38
Gavar Almogaver, S.A.	Pamplona	Valores	32,51%	67.612,50	28.399,97	(898,18)	31.448,96
Inversiones y Participaciones Mediterráneo, S.A.	Pamplona	Valores	32,50%	67.312,00	27.017,17	(835,5)	31.303,45
ValorVal, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	150.000,00	2.780,85	(370,53)	48.814,43
Fortis Valora, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	260.000,00	(48.729,04)	(8.497,32)	84.500,00
Tros Alt, S.A.	Alboraya	Valores	32,50%	130.000,00	26.066,17	(907,90)	42.313,38
Dibu, S.A.	Valencia	Valores, comercial e Inmobiliaria	31,91%	3.913.000,00	5.938.370,88	(1.772.556,03)	1.972.878,85
Portal de Valldigna, S.A.	Valencia	Comercial y Valores	32,01%	519.197,89	1.017.155,52	(293.248,03)	1.762.791,99
Option Plus, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	265.000,00	(98.369,26)	(12.459,96)	86.125,00
Carrer de Landerer, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	100.000,00	(12.381,34)	(862,46)	32.500,00
Plenum Valora, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	250.000,00	11.027,50	(713,05)	81.250,00
Inversiones Selectas, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	300.507,00	(59.175,09)	(2.313,94)	67.456,24
Fortis Plus Line, S.A.	Valencia	Valores	32,50%	60.102,00	(8.876,00)	(540,66)	11.340,47
Instrumental Mobiliaria, S.A.	Valencia	Valores	25,10%	180.300,00	49.845,45	(1.150,70)	59.676,81
						Total	**10.584.853,42**

(*) Datos consolidados de Libertas 7, S.A. y sociedades dependientes. No auditados.

(**) Información obtenida de los correspondientes estados financieros del ejercicio anual 2013 de cada una de dichas sociedades. Todos los estados financieros se encuentran pendientes de formular a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y no han sido auditados por no cumplir dichas sociedades los requisitos legales para ello.

Durante el ejercicio 2014 el único movimiento habido en el capítulo "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" ha sido la enajenación de 107.383 acciones de Libertas 7, S.A. y el pago mediante 88.250 acciones a empresas asociadas para cancelar saldos mantenidos con ellas. El valor en libros por el que figuraban registradas dichas acciones en la fecha de enajenación ascendía a 180.668,62 y el beneficio generado ha ascendido a 258.368,72 euros que se recoge en el capítulo "Ingresos de valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Libertas 7, S.A., es la única sociedad del conjunto de empresas asociadas referenciadas en el cuadro anterior cuyas acciones cotizan en mercados regulados (Bolsa de Valencia). La cotización media del último trimestre y la de cierre del ejercicio 2014 de Libertas 7, S.A. fue de 2,57 y 2,35 euro por acción, respectivamente (2,57 y 1,00 euros respectivamente por acción en 2013).

Las sociedades asociadas no han efectuado distribución de dividendo y dividendo a cuenta alguno durante los ejercicios 2014 y 2013.

El movimiento habido en la provisión por deterioro del coste de las inversiones en el capital social de empresas asociadas durante el ejercicio 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2014	**2013**
Saldo inicial	-	684.913,44
Aplicación con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(684.913,44)
Saldo final	**-**	**-**

El importe de la aplicación practicada en el ejercicio 2013 corresponde a la inversión mantenida en la sociedad asociada Portal de la Valldigna, S.A., cuyo valor recuperable a 31 de diciembre de 2014 y 2013, considerado como su patrimonio neto corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, es superior al valor en libros de dicha inversión.

Ninguna de las Sociedades asociadas descritas presenta operaciones interrumpidas en los ejercicios 2014 y 2013, y sus resultados de explotación no difieren significativamente de los resultados del ejercicio. Tampoco en dichos ejercicios se ha percibido o devengado dividendos de dichas Sociedades asociadas.

En cumplimiento del artículo 155 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha realizado notificaciones a aquellas sociedades en las que mantiene porcentaje de participación en la cifra de su capital social superior al 10%.

c) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" a 31 de diciembre de 2013 corresponde al importe de una imposición a plazo fijo que ha vencido y ha sido dispuesta en el ejercicio 2014.

El ingreso financiero derivado de las inversiones a corto plazo mantenidas hasta su vencimiento ha ascendido, -en el ejercicio 2014-, a 65,09 euros (24,85 euros durante el ejercicio 2013). Dicho ingreso se presenta registrado en el epígrafe "Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros – En terceros" del de capítulo "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

d) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en su Dirección Financiera, que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que pueden tener efecto sobre la Sociedad:

i. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por incumplimiento de las obligaciones contractuales de terceros con la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería, inversiones financieras a corto plazo y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

La política de la Sociedad no contempla la suscripción de contrato de seguro de crédito sobre sus cuentas a cobrar, considerando su experiencia histórica, la tipología de sus clientes y la baja concentración del riesgo de crédito.

A 31 de diciembre de 2014 los saldos de cuentas a cobrar de la Sociedad representan el 0,16% de sus activos (mismo porcentaje a 31 de diciembre de 2013).

Los créditos otorgados a empresas asociadas y vinculadas son constituidos por plazo anual, renovables al vencimiento por años adicionales, pudiendo optar a la capitalización de intereses. Dichos préstamos son aprobados por la Dirección Financiera de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tiene concedido un crédito por importe de 17.500 euros a Dibu, S.A. que figura contabilizado en el capítulo "Clientes" del balance de situación adjunto.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene cuentas a cobrar a sus empresas asociadas por importe de 17.500 euros (7.000 euros a 31 de diciembre de 2013) consecuencia de créditos otorgados. Estos saldos figuran registrados en el capítulo "Clientes" del balance de situación adjunto.

ii. Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de saldos líquidos que muestra el balance de situación en el capítulo "Tesorería".

Dado el carácter estable de la actividad operativa de la Sociedad, su Dirección Financiera realiza el seguimiento de las previsiones de tesorería en función de los flujos de efectivo esperados. En función de las circunstancias evalúa la necesidad de obtención de financiación adicional. Asimismo, analiza periódicamente las desviaciones de los flujos de caja previstos con objetivo de identificar posibles incidencias que pudieran afectar a su posición neta de liquidez.

A 31 de diciembre de 2014 la deuda con carga financiera de la Sociedad representa el 2,56% del total del conjunto de su patrimonio neto y pasivos (3,56% respecto a 31 de diciembre de 2013).

Los créditos recibidos por la Sociedad de empresas asociadas y vinculadas son constituidos con plazo anual, renovables a vencimiento por años adicionales,

pudiendo optar a la capitalización de intereses. Dichos préstamos son aprobados por la Dirección Financiera de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2014, los préstamos vigentes con empresas asociadas presentan la siguiente composición:

Prestamista	Fecha Concesión	Importe (Euros)	Tipo %	Vto.	Orden Reno-vación	Fecha Concesión Ptmo. Inicial o última Renov.	Saldo pendiente a 31-12-14 (Euros)
Lampedu, S.A.	5-03-2014	200.000,00	6,5%	5-09-2014	(1ª)	5-09-2014	60.727,84
Portal de la Valldigna, S.A.	9-11-2012	31.582,66	2,06	9-11-2014	(2ª)	9-11-2013	32.889,20
Inversiones y participaciones Mediterráneo, S.A.	16-12-2012	3.105,32	2,06	16-12-2014	(2ª)	16-12-2013	-
ValorVal, S.A.	16-12-2012	3.662,87	2,06	16-12-2014	(2ª)	16-12-2013	-
Inversiones Selectas, S.A.	21-10-2014	40.000,00	6,00%	21-10-2015	(1ª)	21-10-2014	40.000,00
Plenum Valora, S.A.	16-12-2012	11.386,17	2,06	16-12-2014	(2ª)	16-12-2013	-
Tros Alt, S.A.	16-12-2012	5.693,08	2,06	16-12-2014	(2ª)	16-12-2013	-
Carrer de Landerer, S.A.	16-12-2012	5.693,08	2,06	16-12-2014	(2ª)	16-12-2013	-
Portal de la Valldigna, S.A	4-04-2013	6.500,00	5,50	16-12-2014	(2ª)	16-12-2014	-
Agal Bono, S.A.	7-10-2013	800,00	6,50	07-10-2014	(2ª)	07-10-2014	852,00
ValorVal, S.A.	7-10-2013	700,00	6,50	07-10-2014	(2ª)	07-10-2014	745,50
Plenum Valora, S.A	7-10-2013	800,00	6,50	07-10-2014	(2ª)	07-10-2014	852,00
Tros Alt, S.A.	7-10-2013	800,00	6,50	07-10-2014	(2ª)	07-10-2014	852,00
Fortis Valora, S.A.	7-10-2013	700,00	6,50	07-10-2014	(2ª)	07-10-2014	745,50
Option Plus, S.A.	4-12-2014	37.000,00	6,50	04-12-2015	(2ª)	04-12-2014	37.745,50
					Intereses devengados		965,04
					Saldo a 31-12-2014		**176.305,08**

Los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2014 y 2013 relativos a los créditos descritos han ascendido a 13.529,13 euros y 2.184,41 euros y se presentan en el epígrafe "Gastos financieros – por deudas con empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

iii. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado.

La tesorería y endeudamiento de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, que podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La exposición del endeudamiento con terceros al cierre del ejercicio 2014 está referenciado íntegramente al índice Euribor a 6 meses, revisable semestralmente. De acuerdo con la simulación financiera realizada, una variación del 0,25% en dicho índice, supondría como máximo un aumento o disminución de la carga financiera de la Sociedad de 1.050 euros, aproximadamente, antes de su efecto fiscal.

Asimismo, la actividad de valores, está sujeta a la volatibilidad de la cotización de valores negociables. En este sentido, la única inversión cotizada de la Sociedad, Libertas 7, S.A., en base a su cotización al 31 de diciembre de 2014,

tendría valor de mercado inferior al coste por el que figura contabilizada en las presentes cuentas anuales en caso de una disminución de cotización superior al 60%.

En el marco del modelo de negocio y operativo formulado, la Sociedad viene adoptando posiciones plenamente conservadoras en la gestión de sus riesgos vinculados con sus participaciones en empresas asociadas, habiendo efectuado escasas operaciones, únicamente con empresas totalmente consolidadas y siguiendo un criterio de prudencia en la gestión de la cartera.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la Sociedad no se ve afectada al realizar todas sus operaciones en euros.

La Sociedad sigue la política de no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar operaciones de cobertura.

iv. Riesgo de información de sociedades participadas:

La Sociedad mantiene buenas relaciones con los Administradores de las sociedades participadas.

e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" corresponde, en su práctica totalidad, a saldos líquidos disponibles en cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en entidades financieras de elevada solvencia. Estos saldos financieros están retribuidos a tipos de mercado.

9. Patrimonio Neto y Fondos propios

Capital social

El capital social al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 1.521.709 euros, representado por 1.521.709 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Dichas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, son ordinarias y están admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Valencia, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Las participaciones en capital poseídas por otras empresas directamente, igual o superior al 10%, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son las siguientes:

Sociedad	% Participación
Desperta - Ferro, S.L.	12,73%
Sambori, S.L.	12,70%
Zaragüell, S.L.	12,70%

Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al

menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

Reserva de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996

Una vez que la Agencia Tributaria efectuó en el ejercicio 1999 la comprobación de los saldos de esta cuenta, la Sociedad puede destinarlos, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

El saldo de esta reserva al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 121.019,80 euros.

Acciones propias

Con fecha 19 de junio de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó revocar la autorización al Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2006 para adquirir acciones de la propia Sociedad, y conferir una nueva autorización al Consejo de Administración, por plazo de dieciocho meses, a fin de poder adquirir acciones de la propia Sociedad en la Bolsa de Valores de Valencia, hasta el número máximo de acciones que representasen el 5% del capital social suscrito, al cambio mínimo del nominal y máximo de 150 euros.

Dicha autorización fue renovada en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2008 y posteriormente en Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2009, otorgando al Consejo de Administración nueva autorización por plazo de 5 años, a fin de poder adquirir acciones de la propia Sociedad en la Bolsa de Valores de Valencia, hasta el número máximo de acciones que representase el 10% del capital social suscrito en cada momento, al cambio mínimo del nominal y máximo de 150 euros. También se otorgó autorización para enajenar dichas acciones y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén legalmente permitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantenía 19.727 acciones propias, que representan el 1,29% del capital social y un precio de adquisición de 1.444.244,96 euros. Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias.

Otras reservas

La totalidad del saldo de "Reservas voluntarias", que al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 asciende a 10.739.344,86 euros, son de libre disposición.

10. Deudas a largo y corto plazo

Deudas con entidades de crédito

El saldo de los capítulos "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente y corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 recoge el importe pendiente de pago de dos préstamos otorgados a la Sociedad (préstamo ICO empresas y emprendedores 2013 y préstamo ICO liquidez 2012, respectivamente).

Dichos préstamos devengan tipo de interés referenciado a Euribor más diferencial de mercado, tienen garantías de la propia Sociedad y su calendario de vencimiento se presenta en el cuadro siguiente:

	Vencimiento (Euros)					
	2015	**2016**	**2017**	**2018**	**2019 y siguientes**	**Total**
Deudas con entidades de crédito	102.166,72	81.458,39	66.666,72	66.666,72	16.666,36	333.624,93

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no mantiene línea de crédito o de descuento alguna con entidades de crédito.

11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

a) Saldos a largo plazo con Administraciones Públicas.

El capitulo "Activos por impuesto diferido" del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 recoge los créditos fiscales reconocidos y capitalizados por la Sociedad consecuencia de generación de pérdidas fiscales en ejercicios anteriores, deducción por doble imposición, etc. La composición del saldo de dicho capítulo atendiendo al ejercicio último en que pueden ser objeto de compensación es la siguiente:

Ejercicio último de compensación	Importe (Euros)
2015 (*)	174.856,65
2016 (*)	144.260,27
2017 (*)	84.995,80
2018 (*)	79.789,13
2019 (*)	180,90
2020 (*)	90,45
2021 (*)	91,01
2030 (**)	173.653,08
Total	657.917,29
Otros	6.580,00
Total	**664.497,29**

(*)Deducciones por doble imposición de dividendos.

(**) Bases imponibles derivadas de las pérdidas del ejercicio 2012.

Las deducciones pendientes de aplicar anteriormente indicadas, han sido registradas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto por considerar los Administradores que, -conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad-, es probable que dichos activos sean recuperados a partir del ejercicio 2015. Los Administradores fundamentan este criterio, -entre otros-, en el hecho de la generación futura de resultados positivos de las Sociedades asociadas y su correspondiente materialización mediante dividendo así como de los rendimientos de operaciones financieras de inversión en productos de renta fija y variable, el resultado de la actividad de arrendamientos, la prestación de servicios de asesoramiento y el mantenimiento de políticas de optimización de gastos generales y de estructura.

Dado el tipo impositivo en base al que tributa la Sociedad, la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades no ha tenido efecto alguno sobre el saldo del capítulo "Activos por impuesto diferido" del balance de situación a 31 de diciembre de 2014 adjunto.

b) Saldos corrientes con Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros	
	2014	**2013**
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos (véase Nota 12-e)	29.603,84	70.163,42
Hacienda Pública, deudora por IVA	97.125,50	-
Hacienda Pública, deudora por IS	17.245,36	7.948,90
Total	**143.974,70**	**78.112,32**

Saldos acreedores

	Euros	
	2014	**2013**
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	7.458,72	3.842,21
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	3.320,25
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.339,88	1.542,78
Total	**8.798,60**	**8.705,24**

El saldo deudor del capítulo "Hacienda Pública, acreedora por IVA" a 31 de diciembre de 2014 tiene su origen en la modificación de la aplicación de la regla de prorrata consecuencia de las inversiones en inmovilizado material realizadas durante el ejercicio 2014. El reconocimiento de dicho crédito por impuesto diferido ha supuesto un ingreso neto de 103.771,46 euros en el capítulo "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.

c) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

El resultado contable del ejercicio 2014 y 2013 coincide con la base imponible de Impuesto sobre Sociedades.

d) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Euros	
	2014	**2013**
Resultado contable antes de impuestos	**309.639,34**	**618.354,53**
Impacto diferencias permanentes		
Aumentos:		
Donativos	-	-
Otros	-	-
Total cuota	**309.639,34**	**154.588,58**
Impacto diferencias temporarias		
Deducciones:		
Otros	-	-
Por doble imposición		(90,45)
Total gasto/(ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias		**154.498,13**

e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

En septiembre de 2001 las autoridades fiscales concluyeron su inspección parcial sobre las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad y de las sociedades absorbidas Del Dongo, S.A. y Dos de Dibu, S.A. relativas a los ejercicios 1996 a 2000, ambos inclusive. Como resultado de dicha inspección se levantaron actas por importe de 508.954,01 euros que fueron recurridas por la Sociedad en su totalidad. En octubre de 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Regional notificó la anulación de los acuerdos de propuesta de liquidación emitidos por la A.E.A.T. de Valencia, objeto de los recursos presentados por la Sociedad. No obstante, con fecha 16 de diciembre de 2004 la Administración recurrió al alza ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) la citada resolución del TEAR, habiendo sido notificada a la Sociedad el de 16 de julio de 2007 la resolución de dichos recursos, notificando la desestimación de los recursos de alzada y confirmando las resoluciones anulatorias del TEAR.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad recibió de la Agencia Tributaria la devolución de los costes de las garantías mantenidas derivadas de dicha inspección. Estas garantías fueron canceladas durante el ejercicio 2009.

Con fecha 27 de febrero de 2009 la Inspección Regional de la Delegación Especial de Valencia notificó a la Sociedad el reinicio de actuaciones inspectoras por el Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad y de las sociedades absorbidas Del Dongo, S.A. y Dos de Dibu, S.A. relativas a los ejercicios 1996 a 1999 por declaración de fraude de ley. Como resultado del procedimiento de comprobación del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios fueron incoadas actas por importe de 501.339,67 euros que fueron recurridas mediante reclamación económico-administrativa en el TEAR de Valencia con fecha 31 de julio de 2009.

Al 31 de diciembre de 2014 dichas reclamaciones económico-administrativas se encuentran pendientes de resolución.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjunto no incluye provisión alguna por esta liquidación dado que, en opinión de los Administradores de la Sociedad, -basada en la opinión de sus asesores fiscales y en las resoluciones emitidas hasta la fecha-, el criterio aplicado por la Sociedad en la referida liquidación del Impuesto sobre Sociedades es correcto y existen suficientes fundamentos jurídicos

para defender su postura frente a la Administración Tributaria. Consecuentemente se estima que la resolución final de los recursos que está previsto presentar será favorable a los intereses de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013, el importe dispuesto de avales prestados a la Sociedad por entidades financieras ante dicho organismo oficial asciende a 505.399,73 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación y los ejercicios 1996 a 1999 y 2008 a 2012 para el Impuesto sobre Sociedades. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La totalidad del "Importe neto de la cifra de negocios" corresponde a la actividad ordinaria de la Sociedad, que se realiza en el ámbito territorial español. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

	Euros	
	2013	**2012**
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Nota 8-c)	-	-
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas (Nota 8-c)	258.368,72	3.679,29
Ventas de explotación agrícola	-	-
Ingresos por asesoramiento	56.543,04	56.323,24
Ingresos por arrendamientos (Nota 7)	46.187,72	22.295,02
Total	**361.099,48**	**82.297,55**

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha realizado servicios de asesoramiento a empresas vinculadas por importe de 56.543,04 euros (56.323,24 euros en el ejercicio 2013).

b) Aprovisionamientos

La composición del saldo de la partida "Aprovisionamientos" que aparece en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2014	**2013**
Compra de mercaderías	391,03	36,72
Trabajos realizados por otras empresas	-	-
Total	**391,03**	**36,72**

c) Gastos de personal y cargas sociales

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2014 y 2013 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2014	**2013**
Sueldos, salarios y asimilados	63.987,71	99.897,95
Seguridad Social	15.786,39	18.103,71
Otros gastos sociales	622,62	541,08
Total	**80.396,72**	**118.542,74**

Durante los ejercicios 2014 y 2013 los Administradores no han percibido retribución alguna en concepto de dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración.

d) Servicios exteriores

La composición del saldo de la partida "Servicios exteriores" que aparece en el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2014	**2013**
Suministros	20.458,24	10.839,83
Otros servicios	12.657,77	9.392,76
Servicios de profesionales independientes	5.813,70	5.975,75
Reparaciones y conservación	5.211,16	3.956,47
Primas de seguros	2.535,67	2.417,91
Arrendamientos y cánones	1.774,12	1.750,60
Servicios bancarios y similares	(461,19)	1.021,46
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	112,48	645,30
Total	**48.182,39**	**36.000,08**

e) Otros ingresos de explotación y otros ingresos y gastos

El saldo del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta recoge, principalmente, la facturación por servicios de asesoramiento realizados a una empresa asociada.

El saldo del epígrafe "Otros ingresos y gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta recoge, principalmente, el ingreso relativo al justiprecio devengado por el uso de suelo por paso de gasoducto por una finca de la Sociedad, por importe de 70.163,42 euros (véase Nota 11-a). A 31 de diciembre de 2014 se

encuentra pendiente de cobro un importe de 29.603,84 euros que se presenta registrado en el capítulo "Activos por impuestos corrientes" del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

13. Operaciones con partes vinculadas

a) Saldos y operaciones con vinculadas

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos a cobrar y a pagar a empresas asociadas y vinculadas se presentan registrados en el capítulo "Clientes" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del balance de situación adjunto, respectivamente (véase Nota 8, d, i, e ii).

Las operaciones realizadas por la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013 con empresas asociadas y vinculadas corresponden a su actividad ordinaria de prestación de servicios de asesoramiento y consultoría (véase Nota 12, a). Así mismo los ingresos y gastos financieros devengados durante los ejercicios 2014 y 2013, por créditos concedidos y recibidos de empresas asociadas y vinculadas se detallan en la Nota 8, d, i, e ii.

f) Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2014 y 2013 los miembros del Órgano de Administración (integrado por tres hombres y dos mujeres al 31 de diciembre de 2014 y 2013), -que asumen las funciones de Alta Dirección-, no han percibido importe alguno por todos los conceptos.

No se han producido indemnizaciones por ceses o despidos de ninguno de los miembros del Órgano de Administración o de dirección de la Sociedad durante el ejercicio.

La Sociedad no ha asumido obligación alguna por cuenta de los miembros del Órgano de Administración. Asimismo, no existe obligación alguna contraída por parte de la Sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, respecto de los miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración, ni de su Dirección.

Al cierre del ejercicio 2014 no se han producido situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los Administradores o sus personas vinculadas con el interés de la Sociedad.

Las actividades realizadas por parte de miembros del Consejo de Administración en las empresas asociadas detalladas en la Nota 8-c de esta memoria no son objeto de detalle dado que bien su actividad principal es diferente a la de la Sociedad (Dibu, S.A. y Portal de Valldigna, S.A.) o no han tenido actividad operativa significativa durante los ejercicios 2014 y 2013.

g) Estructura financiera

La Sociedad presenta un elevado nivel de autofinanciación, cubriendo el resto de sus necesidades financieras, fundamentalmente, mediante financiación puntual prestada por entidades financieras. El balance de situación a 31 de diciembre de 2014 adjunto presenta déficit en su fondo de maniobra de 86.000 euros, aproximadamente. Los Administradores de la Sociedad consideran que la capacidad de generación de disponibilidad de liquidez a corto plazo permite la adecuada gestión de las necesidades financieras a corto y largo plazo.

14. Información sobre medio ambiente

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no dispone, de elementos de inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medioambiente.

Los gastos ordinarios incurridos durante los ejercicios 2014 y 2013 cuyo fin ha sido la protección y mejora del medio ambiente, se encuentran reflejados en la estructura general de costes de la Sociedad, dentro de los correspondientes capítulos que integran las cuentas de gastos de explotación. La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos con este destino.

Los Administradores no han considerado necesario efectuar ningún tipo de provisión correspondiente a actuaciones medioambientales por considerar que no existen contingencias relacionadas con su protección o mejora, dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad.

15. Otra información

a) Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías laborales y sexos, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre del ejercicio, es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Número Medio de Empleados		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Dirección	1	-	1
Personal de administración	1	-	1
Total	**2**	**-**	**2**

Ejercicio 2013

	Número Medio de Empleados		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Dirección	1	-	1
Personal de administración	-	0,33	0,33
Otro personal	1	-	1
Total	**2**	**0,33**	**2,33**

b) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas, han ascendido a 4.000 euros, respectivamente, no habiendo facturado el auditor de cuentas importe adicional alguno por cualquier otro servicio.

c) Acuerdos fuera de balance

Los Administradores consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de

la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

d) Impactos comparativos con NIIF

El artículo 537 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, publiquen únicamente cuentas anuales individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.

En este sentido, a continuación se informan de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

- Contabilización del inmovilizado material: de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad, el inmovilizado material se contabilizará a coste o a valor de mercado. Los Administradores de la Sociedad consideran que sería de aplicación la primera de las alternativas.
- Valoración de las inversiones en empresas asociadas: de acuerdo con la NIC 27, las participaciones en empresas asociadas, que constituyen la mayor parte del epígrafe "Inmovilizaciones financieras" del balance de situación a 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 adjunto, se contabilizarán utilizando una de las dos alternativas siguientes: a coste o de acuerdo con la NIC 39. Los Administradores de la Sociedad, consideran de aplicación la alternativa del coste.

Por tanto, si se hubieran aplicado las mencionadas normas internacionales de contabilidad, el saldo del patrimonio neto y el resultado del ejercicio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no variarían significativamente respecto al saldo las citadas partidas que presenta la Sociedad a dichas fechas.

e) Operaciones acogidas al Régimen fiscal de fusiones de la Ley 43/95

Operaciones propias

La Sociedad tiene referenciada la información relativa a una operación acogida al régimen especial de fusiones, en las memorias de las cuentas anuales del ejercicio 1998 y del ejercicio 2001.

Operaciones que afectan a la Sociedad como socio de otra entidad

La Sociedad tiene referenciada la información relativa a una operación acogida al régimen especial de fusiones, que le afecta a una entidad de la que es socio Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2014		**2013**	
	Importe	%		
Realizados dentro del plazo máximo legal	614.922,79	99,41%	31.522,47	91,21%
Resto	3.646,69	0,59%	3.039,61	8,79%
Total pagos del ejercicio	**618.569,48**	**100%**	**34.562,08**	**100,00%**
PMPE (días) de pagos	30		30	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal			277,70	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Proveedores" y "Acreedores Varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días durante el ejercicio 2014.

Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014.

RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014

En el ejercicio 2014 las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. han sido las siguientes:

1. El Área de valores / consultoría ha alcanzado unos beneficios de 96 mil euros después de impuestos. El Área de Arrendamientos/ Agricola salda el ejercicio con unos resultados positivos de 67 mil euros. Supone la consolidación de los beneficios durante dos ejercicios consecutivos.
2. Los beneficios del ejercicio 2014 se sitúa en un total de 163 mil de euros después de impuestos, que si bien son inferiores a los del ejercicio 2013, están marcando un cambio de ciclo.

Atendiendo a las distintas Áreas de negocio, el beneficio neto de la compañía se desglosa como sigue (en miles de euros):

	2013	2014
Área Valores / Consultoría	443	96
Área Agrícola	57	
Área Arrendamientos	(36)	67
TOTAL	**464**	**163**

ÁREA DE VALORES - CONSULTORÍA

Durante el ejercicio 2014 se han realizado diversas operaciones de venta de valores que han reportado un beneficio de 258 mil euros a la cuenta de resultados. No obstante, las diferencias con respecto a los resultados del ejercicio 2013 son significativas, dado que en dicho ejercicio se obtuvo un importante beneficio por recuperación de valor de una de las compañías participadas.

ÁREA ARRENDAMIENTOS

Durante el ejercicio 2014 se ha ralentizado al mínimo la actividad agrícola reduciéndola a las tareas de conservación de las plantaciones, árboles e instalaciones con el fin de incorporarlas a la actividad de arrendamientos. Durante el ejercicio 2014 se acometieron importantes trabajos de acondicionamiento de la finca permitiendo iniciar su explotación para la celebración de eventos. Los ingresos obtenidos en el ejercicio de esta nueva actividad ascendieron a 41 mil euros.

Los resultados de este área mejoran de forma significativa y quedan fijados para este periodo en 67 mil euros en positivo. El objetivo a corto plazo de está actividad es realizar las inversiones necesarias para la mejora las instalaciones y servicios para las nuevas actividades en el campo citado.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2015

Perspectivas en el Área de Valores - Consultoría

El año 2015 se presenta como el final del ciclo en el ámbito económico y se espera un crecimiento leve pero sostenido. En este contexto cabría esperar la confirmación de la recuperación económica, durante el ejercicio 2015, tal y como la mayoría de las instituciones económicas predicen.

En este sentido, en los mercados bursátiles estimamos que existe potencial de recorrido al alza que puede situar a empresas muy sólidas a unos niveles de precios atractivo, ya que se considera que muchas cotizadas siguen por debajo de su valoración. En consecuencia, pensamos que nuestras cotizadas en este ámbito comiencen el año con una política de inversiones prudente, acotando riesgos e invirtiendo en empresas más solidas en la actual fase de crecimiento. Paralelamente, se están analizando diferentes opciones de inversión que puede resultar especialmente interesante implementar cuando el mercado se estabilice.

Esperamos seguir prestando los servicios de consultoría a diferentes compañías en el ámbito de nuestra experiencia financiera de gestión, que nos permitirán generar nuevos ingresos.

Perspectivas en el Área Arrendamientos

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esperamos que el consumo se reactive con fuerza y se incrementen los niveles de ingresos con la actividad de ocio y eventos, que rentabilicen las importantes inversiones realizadas en los inmuebles rústicos. Con este escenario, Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., de momento, mantiene la plantación de árboles, con un mínimo coste, buscando otro tipo de rentabilidad para las fincas.

En el conjunto de la Sociedad, en 2015 se consolidarán nuestras inversiones en empresas cotizadas y en participaciones. Asimismo, por lo que respecta al Área Arrendamientos, el objetivo es aumentar la rentabilidad del patrimonio, incidiendo sobre los costes e incrementando los ingresos.

APLICACIÓN DE RESULTADOS Y RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., destinar a disminuir el saldo negativo del capítulo “Resultados de ejercicios anteriores”, los 163 mil euros de beneficios obtenidos en el ejercicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- Acciones propias.

Las acciones propias se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, más los gastos inherentes a la operación, o valor de mercado, cuando éste sea menor. Como valor de mercado se considera el valor de cotización inferior entre la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio y la cotización al cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2014, la sociedad mantiene una autocartera de 19.727 acciones propias en su poder, lo que representa un 1,2964% del capital social de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

2.- Utilización de instrumentos financieros.

Durante el ejercicio 2014 no se han utilizado instrumentos financieros.

3.- Descripción de los principales riesgos e incertidumbres

Las actividades de Finanzas e Inversiones Valencianas y, por lo tanto, sus operaciones y resultados, están sujetos a riesgos del entorno en el que se desarrollan y, en todo caso, a factores exógenos como son la situación macroeconómica, la evolución de los mercados, principalmente bursátiles, y la incorporación y desempeño de sus competidores en el ámbito agrícola y de arrendamiento de las fincas.

La gestión de riesgos en Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. se basa en los siguientes principios:

1. Ámbito de aplicación. Los principios y la política de riesgos definida se aplican a la totalidad de áreas y departamentos de la empresa en los que exista capacidad de influir directamente en la toma de decisiones por parte del Órgano de Administración.

2. Conocimiento del negocio. La gestión de riesgos es fomentada y desarrollada por cada una de las áreas y por todos los departamentos de la sociedad, al ser ellos los mejores conocedores de la naturaleza de los factores de riesgo y los promotores de las prácticas que mejor mitigan sus consecuencias.

3. Centralización. La trascendencia de las decisiones en la sociedad requiere establecer, de forma centralizada, la política de gestión de riesgos, los procedimientos de medición de los mismos y los límites de exposición. En este sentido, el desarrollo de la función de gestión de riesgos no se realiza de manera independiente a la propia gestión del negocio, coordinándose ambas por el Director de la sociedad, bajo la supervisión de la Presidenta.

4. Globalidad. La gestión de riesgos abarca la identificación, la medición, la gestión y el control de todos los factores de riesgo que afectan a la actividad de la compañía, para poder optimizar así el uso de las técnicas de cobertura de los riesgos y posibilitar un análisis más eficiente, teniendo en cuenta las correlaciones existentes entre los distintos tipos de riesgos.

Los principales riesgos que pueden afectar a la situación de la compañía son los siguientes:

Internos:

- Riesgo de crédito por el impago de clientes en las operaciones de arrendamiento.
- Riesgo operacional derivado de la propia actividad de la compañía.
- Riesgos legales, derivados de la adecuación de la normativa aplicable

Externos:

- En cuanto a la actividad arrendamientos existe el riesgo de mercado, debido a la competencia en el sector.
- Riesgo de mercado bursátil, como consecuencia de la volatilidad en la cotización de valores negociables.
- Riesgo financiero, derivado de la fluctuación de los tipos de interés y la inflación.
- Riesgo de información de sociedades participadas.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se desarrolla con mayor detalle el sistema de control de riesgos, así como la justificación de la adecuación del sistema a los riesgos.

4.- Información sobre el personal de la sociedad.

El número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	1	-	1
Personal técnico y mandos intermedios	-	-	-
Personal de administración	-	-	-
Personal obrero	1	-	1
Total	**2**	**-**	**2**

5.-Información sobre medioambiente e investigación y desarrollo

La Sociedad, en la realización de sus proyectos e inversiones, tiene en cuenta de manera prioritaria el impacto medioambiental de los mismos.

Las investigaciones que realiza la sociedad lo son en el ámbito puramente financiero y agrícola.

6.- Sistemas de retribución

El Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el ámbito de las funciones que les son propias, ha aprobado la política retributiva del Consejo de Administración y del equipo directivo para el año 2015 que se detalla en el Informe de retribuciones del Consejo.

HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de este Informe de Gestión no se han producido acontecimientos importantes a destacar en este documento.

Valencia, 24 de febrero de 2015

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014

C.I.F.	A-46075255

DENOMINACIÓN SOCIAL
FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CABALLEROS, 20 ENTRESUELO, VALENCIA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/01/2002	1.521.709,00	1.521.709	1.521.709

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DIBU, S.A.	69.066	0	4,54%
EL PORTAL DE VALLDIGNA, S.A.	77.657	0	5,10%
ZARAGUELL, S.L.	193.191	30	12,70%
DESPERTA - FERRO, S.L.	193.731	18	12,73%
SAMBORI, S.L.	193.251	15	12,70%
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7	238.270	0	15,66%
LIBERTAS 7, S.A.	10	59.506	3,91%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
ZARAGUELL, S.L.	DON PABLO NOGUERA BOREL	30
DESPERTA - FERRO, S.L.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	18
SAMBORI, S.L.	DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	15
LIBERTAS 7, S.A.	AL-MUKHABIR, S.A.	59.506

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SALVADOR CASTELLANO VILAR	450	420	0,06%
DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ	608	228	0,05%
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER	4.623	0	0,30%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto

DON SALVADOR CASTELLANO VILAR	DOÑA JOSEFA BENAVENT TORRIJOS	420
DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ	DOÑA CONCEPCIÓN FERRER CALVETE	228

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,42%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON PABLO NOGUERA BOREL
ZARAGUELL, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Administrador único

Nombre o denominación social relacionados
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL
SAMBORI, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Administrador único.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL
DESPERTA - FERRO, S.L.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Administrador único.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Miembro del Patronato.

Nombre o denominación social relacionados
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Miembro del Patronato.

Nombre o denominación social relacionados
DON PABLO NOGUERA BOREL
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

Miembro del Patronato.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Pariente colateral de segundo grado.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL
DON PABLO NOGUERA BOREL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Pariente colateral de segundo grado.

Nombre o denominación social relacionados
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL
DON PABLO NOGUERA BOREL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Pariente colateral de segundo grado.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
19.727	0	1,30%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordina de accionistas celebrada el 14 de mayo de 2014 acordó revocar la autorización conferida al Consejo de Administración en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 2009, para adquirir acciones de la propia sociedad, y conferir una nueva autorización al Consejo de Administración, por plazo de 5 años, a fin de poder adquirir acciones de la propia compañía en la Bolsa de Valores de Valencia, hasta el número máximo de acciones que representen el porcentaje de capital social establecido legalmente, suscrito en cada momento, al cambio mínimo del nominal y máximo de 150 euros, así como para enajenarlas y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén legalmente permitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 14 de los Estatutos Sociales de la compañía establece que será competencia de la Junta General acordar modificaciones estatutarias.
En cuanto a la mayoría prevista para este tipo de acuerdos, el artículo 19 de los citados Estatutos Sociales establece que salvo en los supuestos legales en los que para la adopción de un acuerdo se exija una mayoría reforzada -como es el caso de la modificación de los Estatutos Sociales como regula los artículo 201 y 194.1 de la Ley de Sociedades de Capital-, los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos válidamente emitidos, a favor o en contra.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/05/2013	23,31%	25,90%	0,00%	0,00%	49,21%
14/05/2014	36,19%	12,96%	0,00%	0,00%	49,15%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí [X] No [ ]

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	25

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí [ ] No [X]

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley del Mercado de Valores y de la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, decidió aprobar y mantener la página web www.finanzaseinversionesvalencianas.com, cuyos contenidos y estructura están adaptados a los requisitos exigidos por la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Marcado de Valores.

En dicha página web aparece, de forma claramente visible y accesible para cualquier interesado, un apartado específico sobre Gobierno Corporativo y sobre la Junta General en la parte superior de la página principal.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	7
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON SALVADOR CASTELLANO VILAR		CONSEJERO	03/07/1998	14/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ		CONSEJERO	30/06/1998	14/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL		CONSEJERO	03/07/1998	14/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER		PRESIDENTE	30/11/1989	14/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ZARAGUELL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	25,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON SALVADOR CASTELLANO VILAR

Perfil:

LICENCIADO EN DERECHO, CON DILATADA EXPERIENCIA EN EL AMBITO EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ

Perfil:

MEDICO TRAUMATOLOGO, CON DILATADA EXPERIENCIA EN EL AMBITO EMPRESARIAL.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL

Perfil:

ABOGADO EN EJERCICIO, CON DILATADA EXPERIENCIA EN EL AMBITO EMPRESARIAL

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	75,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero,

o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No se ha dado el caso.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
No se han establecido procedimientos específicos en orden a los procesos de selección de consejeras, por no considerarse necesario, ya que el Consejo de Administración está integrado por una Presidenta y una Secretario no Consejera.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
No se han establecido procedimientos específicos en orden a los procesos de selección de consejeras, por no considerarse necesario, ya que el Consejo de Administración está integrado por una Presidenta y una Secretario no consejera.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No aplicable

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

De conformidad con el artículo 6b) del Reglamento Interno del Consejo de Administración, dentro de la tipología de Consejeros Externos, se establece la de Consejeros Dominicales, que "Son los titulares o quienes representan a los titulares de participaciones significativas en el capital social de la Compañía"

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER	LIBERTAS 7. S.A.	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades		X
La política de gobierno corporativo	X	

	Sí	No
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	0
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER	LIBERTAS 7, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER	DIBU, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER	EL PORTAL DE VALLDIGNA, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Descripción relación:

PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Descripción relación:

PATRONO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Descripción relación:

PATRONO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON SALVADOR CASTELLANO VILAR

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, LIBERTAS 7

Descripción relación:

PATRONO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA AGNES NOGUERA BOREL

Descripción relación:

Ascendiente por consanguinidad en línea recta de primer grado.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL

Descripción relación:

Ascendiente por consanguinidad en línea recta de primer grado.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA AGNES BOREL LEMONNIER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON PABLO NOGUERA BOREL

Descripción relación:

Ascendiente por consanguinidad en línea recta de primer grado.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En la selección, elección y, en su caso, propuesta de reelección o cese de los Consejeros, es el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien examina y valora las cualidades, calificación e idoneidad de los candidatos, quien decide lo pertinente y eleva las propuestas de la Comisión, en su caso, a aprobación de la Junta General, que es el órgano a quien compete adoptar este tipo de acuerdos.

En este sentido, el art. 14 del Reglamento Interno del Consejo de Administración hace referencia al procedimiento de designación y cese de los Consejeros en los siguientes términos:

Los Consejeros serán nombrados por la Junta General de Accionistas o en su caso, por el propio Consejo de Administración de conformidad con las previsiones establecidas en la normativa aplicable y en los Estatutos Sociales.

Deben proponerse a la Junta General y deben proveerse las vacantes por el propio Consejo, de modo provisional, cuando se produzcan y hasta la siguiente Junta. La Comisión de Nombramientos, ateniéndose a todo el contenido de este Reglamento y recibiendo las sugerencias de otros miembros del Consejo, tras su examen y valoración, hará suyo un candidato y lo propondrá al Consejo razonadamente y si éste lo rechaza será siempre por no ser idóneo, tener otro mejor o desear un mayor grado de idoneidad o de información o conocimiento.

Las propuestas de designación deberán recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocimiento y experiencia profesional adecuados para el ejercicio de sus funciones. Las propuestas deberán ser previamente informadas por las Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en el acta de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones calificará también la clase de Consejero y evaluará la composición de las Comisiones con los miembros que se le propongan o su variación.

No será necesario que pase por la Comisión ni la dimisión voluntaria de un consejero, que debe de ser aceptada por el Consejo, ni los ceses automáticos que de no producirse por voluntad del consejero conllevaría la propuesta de no reelección o de separación, en la siguiente Junta General. Si deberá tratar las dimisiones condicionadas que debe presentar un consejero cuando se den circunstancias que puedan afectar su buen nombre y, a través de ello, a la sociedad; posibles incompatibilidades no regladas o conflictos posibles de intereses.

En todo caso, se considera que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe de tratar necesariamente de la petición de dimisión condicionada de un consejero en caso de procesamiento en una causa penal, de nombramiento para cargo público de carácter político o de trasgresión grave del modelo de conducta del consejero´

Asimismo, el art. 20 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros cesarán su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

También deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera pertinente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los estatutos o el presente Reglamento

En cuanto al procedimiento de reelección, su regulación se contiene en el art. 18 del Reglamento Interno del Consejo:

'Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación a cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente´.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera pertinente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los estatutos o en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☒ No ☐

Explicación de las reglas
El art. 11 del Reglamento Interno del Consejo recoge la posibilidad que en el orden del día del Consejo de Administración se introduzcan puntos del orden del día a petición de dos consejeros.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
El art. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Administración preceptúa que el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido por el art. 25.2 de los Estatutos Sociales, cada Consejero podrá conferir representación a otro Consejero para que en su nombre le represente en una determinada sesión, con la obligación de comunicar dicha representación al Presidente.

En el mismo sentido, el art. 12.2 del Reglamento Interno del Consejo de Administracion establece lo siguiente:

´Los Consejeros harán todo lo posible para asistir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones de voto y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración´

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí [X] No [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	SECRETARIO NO CONSEJERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo legal y estatutariamente previsto, y de acuerdo con el art. 10 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoria tiene, entre otras cosas, las siguientes competencias:

- Las relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoria interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

- También lo que esta señalado en el Informe Anual de Gobierno Corportavio.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí [ ] No [X]

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la compañía, el Secretario, en estrecha relación con el Presidente, se ocupará de los aspectos materiales necesarios para garantizar el funcionamiento y buen orden del desarrollo de las sesiones del órgano, de las labores de Comisiones y consejeros y de las societarias, así como de los aspectos formales para que todo se desarrolle en tiempo y forma. Deberá prestar asesoramiento e información necesaria a los consejeros, conservar la documentación social en forma, dejar constancia en los libros de Actas del desarrollo de las sesiones y de dar fe de sus resoluciones certificando sus acuerdos. También deberá mantener la relación con accionistas, órganos de supervisión medios y mercado cuando sea el caso.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas de la sociedad es designado de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En este sentido, el Consejo de Administración toma las medidas necesarias para asegurar que los auditores realicen su misión convenientemente y, en especial, para asegurar que trabajan libres de interferencias de los órganos ejecutivos de la sociedad.

En concreto, la Comisión de Auditoría emitirá anualmente, con caracter previo a la emisión del Informe de Auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales.

Otra de las funciones de la Comisión de Auditoría, es establecer las relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☐ No ☒

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	0
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	26,33%	0,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De conformidad con el párrafo 8 del art. 11 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la sociedad, cualquier consejero debe de poder acceder a los asesoramientos de los servicios internos de la entidad para que le asesore en relación con los problemas que se plantean en el ejercicio de su cargo. Lo solicitará a la Comisión de Control pertinente sobre el particular. En cualquier caso, y si obtuviera información o asesoramiento específico sobre cualquier aspecto, éste será conocido por el Consejo en su totalidad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
Según art. 11 de Reglamento Interno del Consejo, la convocatoria de las reuniones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o bien del Secretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días, e incluirá el orden del día de la sesión, incluidos los puntos que las Comisiones o dos consejeros hayan solicitado se incluyan y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. Los consejeros, para adoptar los acuerdos que se requiera tomar deben de tener la información eficaz y suficiente. A ella, se unirán los partes de seguimiento y de información periódica sobre la marcha ordinaria de la sociedad y que serán mensuales, exista o no sesión del Consejo El Consejo debe de conocer la situación de la sociedad dentro de su funcionamiento y recibir la información necesaria para poder tomar decisiones que conformen su futuro. Deben estar informados de forma permanente de la marcha de los negocios de la sociedad, sus objetivos y su seguimiento y únicamente por tratarse de una temática confidencial, una incidencia especial o un acontecimiento muy inmediato, estará justificada la presentación de una información nueva en la propia sesión. Los consejeros tienen acceso a la información que tenga la sociedad para preparar las reuniones y conformar su opinión. No obstante y para no perturbar la operativa interna, la solicitud y obtención de la misma se hará a través del Presidente o Secretario que por sus funciones están más próximos al equipo de gestión de la sociedad. Los nuevos consejeros serán informados al acceder al mismo de las normas legales, las internas y los usos y costumbres de la entidad y de la situación económica. También se les mostrará los locales y se les presentará al equipo directivo y al resto de consejeros para facilitar un rápido y eficaz acercamiento a sus funciones.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas
El art. 14 del Reglamento Interno del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tratará sobre las dimisiones que deben presentar los consejeros cuando se den circunstancias que puedan afectar a su buen nombre y en consecuencia al buen nombre de la sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos relacionados con ningún cambio de control de la sociedad.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

No existen beneficiarios

Descripción del Acuerdo:

No existen acuerdos

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**No**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON SALVADOR CASTELLANO VILAR	SECRETARIO	Independiente
DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ	VOCAL	Independiente
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	PRESIDENTE	Independiente
DON ANTONIO BALFAGON HERNANDEZ	SECRETARIO	Independiente
DON SALVADOR CASTELLANO VILAR	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son fundamentalmente cuidar de la integridad del proceso de selección de consejeros y ejecutivos de la compañía, procurando que las candidaturas recaigan sobre personas que se ajusten al perfil de la vacante y que el seleccionado sea apto. En cuanto a retribuciones debe de determinar y supervisar la política general de retribuciones y la particular de consejeros y directivos, evaluándolos anualmente y calibrando su idoneidad con el organigrama de funciones, que debe de mantener, supervisar, seguir y conocer. Debe tratar también de las relaciones de los consejeros, accionistas y personal de la sociedad con la misma y en especial en lo referente a conflicto de intereses o variación de situaciones, así como de las relaciones generales de la sociedad con los mismos y con los mercados y su política de información, imagen y transparencia.
Las responsabilidades básicas se explican en el apartado H.1

COMITÉ DE AUDITORIA.

El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, nombrados por el Consejo de Administración con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros del Comité será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. De su seno elegirán un Presidente y un Secretario, debiendo ser Presidente un Consejero no ejecutivo, que tendrá que ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
Las normas de funcionamiento y actuación serán las mismas que las del Consejo de Administración en lo que les sea aplicable. El Comité se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración o sea convocado por dos de sus miembros, y al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestar su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas u otros asesores externos en su caso.
Las funciones se explican en el apartado H.1

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

En la actual no existen relgamentos independienstes para ninguna de las Comisiones, puesto que tanto sus funciones como sus reglas de organización y funcionamiento ya se encuentran especificadas suficientemente en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

COMITÉ DE AUDITORÍA.

En la actual no exiten reglamentos independientes para ninguna de las Comisiones, puesto que tanto sus funciones como sus reglas de organización y funcionamiento ya se encuentran especificadas suficientemente en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, una de sus funciones de la Comisión de Nombramientos es la de informar de las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operacions

con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales, y en general, sobre las materias relativas a los deberes de los Consejeros.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado la aprobación de operacions con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno del Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. ha previsto la posibilidad de que se produzcan situaciones de conflicto de interés entre la propia sociedad y los administradores de la misma, estableciendo las siguientes reglas:

El consejero se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. El consejero informará anticipadamente de la situación de posible conflicto de intereses.

Los administradores no podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Ningún administrador podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador.

Los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad.

En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses serán objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
Por otra parte, el apartado 8 del Reglamento Interno de Conducta establece los principios de actuación de los destinatarios del mismo en relación con los conflictos de intereses:

8.1) Los destinatarios comunicarán a la sociedad los posibles conflictos de intereses con la sociedad a que estén sometidos por sus relaciones personales con terceros, con personas vinculadas, por el propio patrimonio o por cualquier otra causa que razonablemente pueda considerarse generadora de un conflicto de intereses, tan pronto como se produzca o tengan conocimiento del hecho o situación que pudiera ser generadora de dicho conflicto de intereses. Igualmente, deberán mantener permanentemente actualizada esta información.

8.2) En relación a ello y sin perjuicio de la genérica obligación de comportamiento leal derivada de la normativa mercantil y laboral, tendrá la consideración de conflicto de intereses le ejecución de todo tipo de operaciones que afecten a valores, estén éstos o no admitidos a negociación en un mercado organizado, de compañías dedicadas al mismo tipo de negocio o sector de actividad de la sociedad.

A los efectos del presente reglamento, se considerará que existe un conflicto de intereses derivado del propio patrimonio cuado tal conflicto guarde relación con valores negociables o instrumentos financieros de una sociedad sobre la que el destinatario ejerza control, entendido éste en los términos fijados en el número 1 del artículo 42 del Código de Comercio.

8.3) La información mencionada en el apartado 8.1 se mantendrá permanentemente actualizada, para lo cual, los destinatarios deberán poner en conocimiento de la sociedad tan pronto como se produzca o tengan conocimiento del mismo, todo hecho que, de acuerdo con lo preceptuado en el presente reglamento, pudiera ser generador de un conflicto de intereses.

8.4) Cuando los destinatarios se encuentren sometidos a algún conflicto de intereses, con independencia de las medidas que la sociedad decida adoptar, sus actuaciones se atendrán a las siguientes pautas:

a) Independencia: actuarán en todo momento con total lealtad a la empresa y con independencia de sus propios intereses o de intereses ajenos.

b) Abstención: se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas, entidades o valores con las que exista conflicto de intereses.

c) Confidencialidad; se abstendrá de acceder a la información privilegiada que afecte a dicho conflicto de intereses.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas internas que resulten de aplicación a los destinatarios que ostenten la condición de consejeros.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La actual situación de la coyuntura económica ha evidenciado la importancia del reforzamiento de los sistemas de control de riesgo en toda compañía y la necesidad de potenciar su supervisión.
Las actividades de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. y, por lo tanto, sus operaciones y resultados, están sujetos a riesgos del entorno en el que se desarrollan y, en todo caso, a factores exógenos como son la situación macroeconómica, la evolución del los mercados, principalmente bursátiles, los cambios normativos y la incorporación y desempeño de sus competidores en el ámbito agrícola.
El sistema de control utilizado por la sociedad para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que le afectan en el desarrollo de su actividad parte del análisis periódico de la información generada por los distintos departamentos existentes en la empresa, que coordina y supervisa su director, dicha información es objeto de remisión al Consejo de Administración, previo examen en su caso del Comité de Auditoría, todo ello con la suficiente antelación como exija la naturaleza de las materias de que en cada caso se trate.
La gestión de riesgos en Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. se basa en los siguientes principios:
1. Ámbito de aplicación. Los principios y la política de riesgos se aplican a la totalidad de áreas y departamentos de la empresa en los que exista capacidad de influir directamente en la toma de decisiones por parte del órgano de administración.
2. Conocimiento del negocio. La gestión de riesgos es fomentada y desarrollada por cada una de las áreas y por todos los departamentos de la sociedad, al ser ellos los mejores conocedores de la naturaleza de los factores de riesgo y los promotores de las prácticas que mejor mitigan sus consecuencias.
3. Centralización. La transcendencia de las decisiones en la sociedad requiere establecer, de forma centralizada, la política de gestión de riesgos, los procedimientos de medición de los mismos y los límites de exposición. En este sentido, el desarrollo de la función de gestión

de riesgos no se realiza de manera independiente a la propia gestión del negocio, coordinándose ambas por el Director de la sociedad, bajo la supervisión de la Presidenta.
4. Globalidad. La gestión de riesgos abarca la identificación, la medición, la gestión y el control de todos los factores de riesgo que afectan a la actividad de la compañía, para poder optimizar así el uso de las técnicas de cobertura de los riesgos y posibilitar un análisis más eficiente, teniendo en cuenta las correlaciones existentes entre los distintos tipos de riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Corresponde al Comité de Auditoría, por disposición legal y estatutaria, el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, siendo dicho Comité el que eleva las propuestas de mejora, corrección o, en su caso, modificación que estima convenientes al Consejo de Administración, para que acuerde lo pertinente.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Internos:
- Riesgos legales, derivados de la adecuación a la normativa aplicable.
- Riesgos de crédito, por el impago de clientes en las operaciones de venta de cítricos.
- Riesgo operacional, derivado de la propia actividad de la compañía.

Externos:
- Riesgo de mercado bursátil, como consecuencia de la volatilidad en la cotización de valores negociables.
- Riesgos financieros: riesgo de liquidez y de flujos de efectivo, riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito.
- Riesgo de operaciones, atendiendo a las distintas actividades de la división de valores, agrícola y arrendamientos.
- Riesgo de inmovilizado material en la división de arrendamientos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No existe en la entidad un nivel de tolerancia al riesgo.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo de mercado (Área de Consultoría)

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Riesgo de mercado (Área de Consultoría): La sociedad ha adoptado una posición plenamente conservadora, habiendo efectuada escasas operaciones únicamente con empresas totalmente consolidadas y siguiendo un criterio de prudencia en la gestión de la cartera.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. En concreto, el artículo 4.f del Reglamento Interno del Consejo de Administración establece entre las facultadas que no podrán

ser objeto de delegación la de "Evaluación de los principales riesgos de la sociedad e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de auditoría".

En cuanto a su supervisión, es la Comisión de Auditoría de la compañía la que ostenta dicha función, de conformidad con el artículo 10 de la misma norma, que hace referencia en su apartado a.c a la supervisión de la eficacia de control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso y los sitemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La estructura organizativa de la sociedad, viene marcada por las directrices del Consejo de Administración, que son desarrolladas por el Director General de la compañía en sus diferentes áreas.

Respecto al proceso de elaboración de la información financiera, éste es competencia del Director General, que tiene como función dirigir el sistema de contabilidad y control interno contable a fin de garantizar la suficiencia, coherencia y adecuado funcionamiento de los procesos contables, la confección de los estados financieros así como su envió a los diferentes organimos en tiempo y forma.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Contestación en el punto siguiente.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Tanto el Código de Conducta como el Canal de Denuncias se encuentran actualmente en vías de desarrollo e implantación.
En este senido, la compañía si que cuenta desde el ejercicio 2003 con un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores, que establece los principios de actuación que deben llevar a cabo los destinatarios del citado Reglamento, teneindo en cuenta el tipo de información que manejen y las diferentes situaciones en las que se encuentren.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En cuanto a los programas de formación y actualización periódica, la compañía dispone de un Plan Anual de Formación, por el que el personal de la empresa involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera, ha recibido sesiones formativas en materias de Nuevo Plan General Contable, que ha permitido al personal adaptarse a la nueva normativa contable, así como sus implicaciones fiscales.

Este Plan Anual de formación cuenta con sesiones programadas en el curso del ejercicio en el caso de que aparezcan temas que se consideren relevantes, en cuanto a cambios normativos que tengan impacto en la información financiera o afecten a la evolución del entorno.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de indentificacion de riesgos se encuentra en vias de desarrollo funcional.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La compañía conoce al detalle cuáles son sus áreas con impacto directo sobre la información financiera. Anualmente se procede a la revisión de los riesgos como de los controles que atañen los mismos.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los principales riesgos de cualquier tipología que pueden afectar a los estados financieros son gestionados y evaluados por los sitemas de control de la sociedad, a fin de mitigarlos o reducirlos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría, para su posterior información al Consejo de Administración.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de la compañía, que se publica en los mercados, se inciian con la revisión por parte del Director de la compañía, teniendo en cuenta la revisión de la información individual. El proceso de leaboración y presentación de la información financiera regulada se supervisa por la Comisión de Auditoría pra su ratificación o aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto a los sitemas de control interno de la información financiera, es de nuevo la Comisión de Auditoría el órgano supervisor de su eficacia, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El Consejo de Administración de la compañía realiza finalmente una labor de seguimiento de todo el mecanismo de supervisión de la Comisión de Auditoria.

El área de contabilidad de la sociedad realiza con periodicidad mensual, un análisis de las principales magnitudes económicas, para su posterior presentación de resultados ante el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La compañía utiliza determinados sistemas de información relacionados con los estados financieros que garantizan la correcta elaboración y publicación de la información financiera en orden a mantener un adecuado registro y control de sus operaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La compañía no subcontrata actividades a terceros, ni tampoco ha encomendado valoraciones a expertos independientes durante el ejercicio 2014.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El área de contabilidad asume la responsabilidad de definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de las políticas contables, área que se encuentra bajo la dependencia de la Dirección General.

En cuanto a la aplicación de las políticas contables, éstas se establecen a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la compañía y que es el establecido en legislación mercantil española y en las Normas Internacionales de Información Financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La compañía utiliza sistemas informáticos codificados según partidas contables y financieras, que permiten capturar la informacion de forma homogénea, sin posbilidad de interpretación individual, y globalizada a todas las estructuras de la organización.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría realiza reuniones periódicas con dicho objetivo, si bien está pendiente la implementación del plan de actuación en esta materia.
La sociedad debido a su tamaño no cuenta con una función de auditoría interna distinta de la que desarrolla el área de dirección financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne al menos cuatro veces al año, con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración y de acuerdo con la legislación vigente.

En dichas reuniones se revisan en profundidad las Cuentas Anuales y la información financiera semestral y trimestral.

En este sentido, dentro de la función de supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad, la citada Comisión tiene encomendada la función de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La sociedad no cuenta con un plan de acción, si bien está prevista su implementación.

F.6 Otra información relevante

[Texto del punto F.6]

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha sometido dado el tamaño de la compañía.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Todas las operaciones societarias que han entrañado una modificación estructural de la sociedad han sido aprobadas por la Junta General, aunque no se ha producido en concreto ninguna de las enumeradas en las letras a), b) o c).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple [ ] Explique [X]

El Consejo de Administración lo integran 3 consejeros externos independientes, una consejera externa dominical que a su vez es Presidenta y una Secretaria no consejera.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

    Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

    1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

    2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

    Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

    Cumple [ ] Explique [X]

    Esta recomendación no se cumple al existir un solo consejero dominical frente a tres consejeros independientes, por considerar la sociedad que es de interés la existencia de un mayor número de consejeros independientes en el órgano de administración.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

    Ver epígrafe: C.1.3

    Cumple [X] Explique [ ]

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario no consta en el Reglamento Interno del Consejo. Todas las restantes recomendaciones contenidas en este apartado se cumplen.

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La sociedad considera que los consejeros atienden debidamente sus obligaciones para con el órgano de administración del que forman parte, por lo que no se ha considerado el seguimiento de estas recomendaciones.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Se cumplen las recomendciones de los apartados c), d) y e). No se cumplen los apartados a), b) aunque parte de esta información se contiene en le presente informe, así como en la documentación social.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma

especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

Debido a la situación económica de la sociedad, el Consejo no ha percibido remuneración alguna.

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [ ] Explique [X]

La sociedad no ha estimado necesario, dada su dimensión, la constitución de un órgano de auditoría interna por las razones apuntadas en el epigrafe E.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Por las mismas razones expuestas en el apartado 42, la sociedad no cuenta con un responsable de auditoría interna.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Cumple todas las recomendaciones del apartado si bien en el apartado 1c) el Comité de Auditoría no ha considerado necesario el establecimiento de un procedimiento ad hoc en este sentido.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Se cumplen todas las recomendaciones, si bien la del apartado d) no se ha contemplado por el momento.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En relación al epígrafe A.4 se hace constar que Dª Agnès Borel Lemonnier mantiene una relación de tipo societaria con determinados titulares de participaciones significativas, ya que es presidente del Consejo de Administración de El Portal de Valldigna, S.A., de Dibu, S.A, así como del Patronato de la Fundació Libertas 7.

En relación al epígrafe C.1.3, se hace constar que Dª Agnès Borel Lemonnier ostenta la condición de consejero dominical por representar a D. Pablo Noguera Borel, a Dª Agnès Noguera Borel y a D. Alejandro Noguera Borel, siendo por tanto, una representación familiar de sus tres hijos, cuyas sociedades son titulares de participaciones significativas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

En relación al epígrafe C.1.14 se hace constar que la sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades asi como que la remuneración de los consejeros se intregra en su totalidad por dietas de asistencia, no existiendo por tanto retribución mediante participación en beneficios.

En relación al epígrafe C.1.20: Durante el ejercicio 2015, el Consejo de Administración realizará una evaluación sobre su actividad.

En relación al epígrafe C.1.31 y C.1.32 se hace constar que la sociedad no realiza cuentas consolidadas.

En relación al epígrafe C.1.39, se hace constar que la sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

En relación al epígrafe C.2.4, se hace constar que:

Las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:
- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar a los candidatos.
- Informar las propuestas de nombramientos de Consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas, o en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.
- Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado, Secretario) del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- Formular y revisar los crierios que deben seguirse para la selección de los altos directivos de la sociedad e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración.
- Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño de la alta dirección de la sociedad.
- Informar los sitemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, y elaborar la información a incluir en la Memoria anual sobre esta materia.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales, y en general sobre las materias relativas a los deberes de los Consejeros.
La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su información pública anual.

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:
a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen los accionistas en materias de su competencia.
b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General la designación del Auditor de Cuentas Externo, de conformidad con la normativa aplicable.
c) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
e) Relaciones con los Auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

En relación al epígrafe E.1. se significa que la política de riegos está definida en el Informe de Gestión del que el presente documento es anexo.

En relación al epigrafe B.5. El art. 16 de los Estatutos Sociales establece que tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que posean como mínimo 25 acciones y, con cinco días de antelación a aquel que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas a su nombre en el registro contable a cargo del Servicio de Anotaciones en Cuenta, Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, a cuyo fin deberán proveerse del correspondiente certificado de legitimación.
No obstante, el segundo párrafo del citado precepto previene que los titulares de menos de 25 acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, conferir su representación a un accionista del grupo o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, haciéndose constar por escrito.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2015 declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., y que el informe de gestión complementario de las Cuentas Anuales incluye un análisis fiel de la evolución de las operaciones y de los resultados empresariales y de la posición financiero-patrimonial de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

DILIGENCIA que extiende la Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la declaración de responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2015, junto al Informe de Gestión y las Cuentas Anuales de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, habiéndose procedido a suscribir dicho documento por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en esta página.

De todo ello doy Fe.

En Valencia a 24 de febrero de 2015

Fdo. Dª. Agnès Noguera Borel
Secretario del Consejo de Administración

Dª. Agnès Borel Lemonnier
Presidenta

D. Antonio Balfagón Hernández
Consejero

D. José Antonio Noguera Puchol
Consejero

D. Salvador Castellano Vilar
Consejero

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Secretario del Consejo de Administración de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., Dª. Agnès Noguera Borel, hace constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración en la reunión del 24 de febrero de 2015 formulan las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, compuestas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, y la Memoria, asimismo, formulan el Informe de Gestión, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., en señal de conformidad, de lo que doy fe. Todas las hojas están identificadas con el sello de la Sociedad y firmadas por el Secretario del Consejo de Administración.

Valencia, 24 de febrero de 2014.

Fdo. Dª. Agnès Noguera Borel

Secretario del Consejo de Administración

Dª. Agnès Borel Lemonnier

Presidenta

D. Antonio Balfagón Hernández

Consejero

D. José Antonio Noguera Puchol

Consejero

D. Salvador Castellano Vilar

Consejero